

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063683
	Esa	Mej	2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL DE METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Fenas o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto
Otros (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: 774-745-5258			Nombre: IGOTIA MUNICIPAL			
Teléfono: 02PF710602HHGBR809			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: PROLONGACIÓN MORELOS #3			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: METEPEC			Calle: TIZAYUCA			
Localidad: METEPEC			Localidad: TIZAYUCA			
Municipio: HIDALGO			Municipio: HIDALGO			
Estado: 43400			Estado: 43800			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: CABA750606HHGBDN05			
☒			CURP: 1998			
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo:	1998	
Placas:			Color: AZUL	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
CARRETERA TULANCINGO, EL SUSTO Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			X			
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR: X		
Folio de constatación de Hato Libre			TB:	BR:		
CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41483			
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 92	Especie: PORCINOS	Raza: Leblancos	Sexo: M V H	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
X		X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
SESENTA Y CINCO						
Esta guía ampara número/letra:						

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL, ARTÍCULO 28, 36, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y D) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.